

**GUSTAVO ALFONSO CANCINO VALDES**

**RUT. N° 7.414.550-7**

**DEROGACIÓN TOTAL DE RESOLUCIÓN  
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.**

**SANTIAGO, 11 OCT 2016**

**RES.EX.DPAA.N° 77316065334/**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La presentación de fecha 04/10/2016 del contribuyente don GUSTAVO ALFONSO CANCINO VALDES, RUT N° 7.414.550-7, con domicilio en Avda. Lib. Bdo. O'Higgins N° 3541, comuna de Estación Central, con giro o actividad comercial de Pastelería, Rotisería, Carnicería y Almacén; solicitando Derogación Total de la autorización para emitir vales por medio de máquina registradora.

RESOL. EX. N° 77311001374 del 13/05/2011, XIV D.R.M. Santiago Poniente, ubicada en Avda. Lib. Bdo. O'Higgins N° 3541, comuna Estación Central, por cambio de Razón Social.

MARCA	MODELO	N° SERIE	TIPO	CAJA N°	N° FISCAL
SAM4'S	ER-280	B5AD700035	A	1	208023

VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código tributario, y Res. Ex. N° 1030 de 21.08.81, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

1° Que, en el presente caso, los argumentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, son atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir Boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"



**JUAN A. REDONDO AVENDAÑO**  
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución:

- A: Don Gustavo Alfonso Cancino Valdés  
Avda. Lib. Bdo. O'Higgins N° 3541  
Estación Central
- Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes
- Departamento de Asistencia al Contribuyente
- Expediente